

Consorcio Aguas del Poniente
Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar
Almería

Asunto: expediente 2022/42

En respuesta a su escrito de fecha 29 de junio, con acuse de recibo de 28 de julio, en relación con el vertido de aguas residuales a través de una arqueta, M^a Araceli Leyva Miranda, mayor de edad, con domicilio en Avda. Torrequebrada nº1 bis (bajo), en Aguadulce, Roquetas de Mar, y DNI 27.209.779-C,

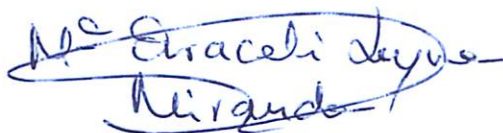
EXPONE

1. Que la red de aguas de mi propiedad no provoca vertidos, ni desbordamientos, a dominio público marítimo terrestre y su funcionamiento es correcto.
2. Que la arqueta que se encuentra situada en la intersección de la C/Bremen y Avda. de Torrequebrada está vinculada a la red de un edificio de viviendas situado en la C/Las Palmerillas.
3. Que no somos propietarios ni usuarios de dicha arqueta.
4. El vertido está causando graves perjuicios higiénicos y sanitarios en las inmediaciones de mi propiedad, además de gastos de limpieza extraordinarios, ya que nos vemos obligados a limpiar la calzada para eliminar la presencia de excrementos y mitigar el mal olor que se produce.

SOLICITA

1. Que la vivienda de mi propiedad sea excluida del citado expediente, ya que no procede su inclusión, al no estar comunicada mi red de saneamiento con la arqueta que está arrojando los vertidos.
2. Ser informada de las medidas que se vayan a seguir, por el perjuicio que está produciendo sobre las inmediaciones de mi propiedad, y las aguas de baño cercanas, ya que el vertido llega hasta el mar y representa un potencial problema de salud pública.

En Roquetas de Mar, a 4 de agosto de 2022



Firmado: M^a Araceli Leyva Miranda

